

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9730 ZARAGOZA

Edicto

D.^a María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 74/2009-G, se ha dictado Auto de fecha 26-2-2014, de conclusión y archivo del presente concurso por insuficiencia de bienes y derechos referente al concursado ALEJANDRO CARROUCHE FERRATTI, con D.N.I. número 76.919.649-J, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 26 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009517-1